

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO. JARDINES Y MEDIO AMBIENTE

**2022/2127** *Rectificación de las bases específicas por las que se regirá la selección y provisión de cuatro plazas de oficial de limpieza, sistema de promoción interna, de entre los trabajadores del C.E.E. "Jardines y Medio Ambiente Empresa Municipal, S.A." mediante el procedimiento de concurso de méritos y oposición.*

#### **Anuncio**

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración del Centro Especial de Empleo "Jardines y Medio Ambiente Empresa Municipal, S.A."

#### **Hace saber:**

Que en virtud de resolución de presidencia de fecha 16/05/2022, se aprueba rectificación de error material apreciado en las bases de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de oficial de limpieza, sistema de promoción interna, de entre los trabajadores del C.E.E. "Jardines y Medio Ambiente Empresa Municipal, S.A." mediante el procedimiento de concurso de méritos y oposición del siguiente tenor literal:

"Mediante Decreto de Presidencia de fecha 11/05/2022 se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de oficial de limpieza, sistema de promoción interna, de entre los trabajadores del C.E.E. "Jardines y Medio Ambiente Empresa Municipal, S.A." mediante el procedimiento de concurso de méritos y oposición, siendo publicado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Jaén, núm. 90, de fecha 11 de mayo de 2022.

Habiendo apreciado error material en la redacción de las bases, en concreto en la Base 7 relativa a la valoración de la fase concursal.

Considerando lo dispuesto en el art 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art 15.5 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

En virtud del presente y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Estatutos de la Empresa Municipal del Centro Especial de Empleo "Jardines y Medio Ambiente" de Alcalá la Real, a la Presidencia del Consejo de Administración, *he resuelto*:

*Primero.* Rectificar los errores de hecho advertidos en las bases específicas por las que se registró la selección y provisión de cuatro plazas de oficial de limpieza, sistema de promoción interna, de entre los trabajadores del C.E.E. “Jardines y Medio Ambiente Empresa Municipal, S.A.” mediante el procedimiento de concurso de méritos y oposición.

*Segundo.* Aprobar la rectificación de la base 7 del baremo para el concurso de méritos, con la siguiente rectificación:

*Donde dice:*

“7.- Procedimiento de Selección

(...)

Fase de Oposición

(...)

EXPERIENCIA (**)	Puntos
Por cada mes completo, de servicios prestados como peón de limpieza viaria en el C.E.E. Jardines y Medio Ambiente Empresa Municipal, S.A.	0,1

*Debe decir:*

7.- Procedimiento de Selección

(...)

Fase de Oposición

(...)

EXPERIENCIA (**)	Puntos
Por cada mes completo, de servicios prestados como peón de limpieza viaria en el C.E.E. Jardines y Medio Ambiente Empresa Municipal, S.A.	1

*Tercero.* Disponer la publicación de este Decreto en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, página web municipal y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

*Cuarto.* Abrir un nuevo plazo para la presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo, de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución de rectificación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, en Alcalá la Real (Jaén) en la fecha indicada electrónicamente.

Alcalá la Real, 16 de mayo de 2022.- El Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.